

bien de Interea la salud publica, con otras p^{er}o
nias. Raciones, que anistieron ante Cuespo, para la cura
do su determinas. Lo que no alcanza la Cueva, o mo
tibo que queda anistia ala referida Comunidad por un
Prelado para oponerse, atan junta y arreglada determi
nacion; se acordo, que el Sr. D. Telesforo, continuand
do su Comision, para acompañado el presente Sr.
D. su Compañero, y entregue al superior esta Comu
nidad el oficio que llevara Conducido elacitudo propo
sicion y viene acuerdo; asm^o segue se firma mandos su
observancia en todo y por todo se cumpla esta acuerdo por la
Villa; y si Razon junta le aniste para no lo hacer la
coponca in escriptis a continuaz. este oficio, para en
su vista resolver lo q. sea mas conforme al beneficio publi
co.

Lo que participo a N. P. verdeen el proprio Ayunta
miento Coravaca y Abril 22 de 1793.

Justre Señor

Juan^{co} Antonio Thonacilla
de Nobles



En contestacion al antecedente oficio que por Decreto. 9.